

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

15 MAY 2014

EX. N° 668 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Entre el Instituto de la Sordera y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de colaboración mutua, de fecha 13 de marzo del 2014, con la finalidad de financiar los gastos de un furgón escolar para el traslado de estudiantes de escasos recursos. Para tal efecto la Municipalidad transfirió la suma única y total de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Puente Alto y el Instituto de la Sordera, de fecha 13 de marzo del 2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.

